Instituto de Crédito Oficial

bankinter

ICO 2024

Internacional

Características generales de la línea.

Beneficiarios

Autónomos, empresas y entidades públicas y privadas españolas (fundaciones, ONG´s, Administración Pública…), incluyéndose tanto las domiciliadas en España como las domiciliadas fuera de España que desarrollen sus actividades empresariales o inversiones fuera de España que cuenten con interés español*.

Periodo de disposición

Hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta el agotamiento de los fondos de la Línea, si este hecho es anterior.

Inversiones financiables

Serán financiables todo tipo de inversiones fuera del territorio nacional a excepción de las relacionadas con las siguientes actividades:

- Sector de armas y municiones.
- Ilegales según la legislación aplicable a la operación de que se trate, o según acuerdos y convenciones internacionales incluida la normativa sobre medio ambiente, seguridad e higiene y empleo.
- Que tengan como efecto la supresión o la limitación de derechos y libertades individuales o la violación de derechos humanos.

Modalidad de contrato

Préstamo.

No dude en consultar con su responsable comercial si reúne los requisitos necesarios para acceder a este tipo de financiación. Estaremos encantados de asesorarle y buscar la mejor solución para sus necesidades.

© Bankinter, S.A. Todos los derechos reservados.

*Como criterio general, se considera que existe interés español en el desarrollo de actividades empresariales o Inversiones fuera de España si existe participación, directa o indirecta, de la empresa española en el capital social de la sociedad extranjera titular de la financiación o existen suministros, obras o servicios proporcionados por empresas españolas.

Tipo de interés

Tipo de Interés Fijo o Variable.

Importe máximo para el cliente

12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.

Plazo de las operaciones

El cliente podrá elegir entre las siguientes posibilidades de plazos de amortización y carencia de principal:

- 1 año con opción a 1 año de carencia.
- 2 años con opción a 1 año de carencia.
- 3 años con opción a 1 año de carencia.
- 4 años con opción a 1 año de carencia.
- 5 años con opción a 1 año de carencia.
- 6 años con opción a 1 año de carencia.
- 7 años con opción a 1 ó 2 años de carencia.
- 8 años con opción a 1 ó 2 años de carencia.
- 9 años con opción a 1 ó 2 años de carencia.
- 10 años con opción a 1, 2 ó 3 años de carencia.
- 12 años con opción a 1, 2 ó 3 años de carencia.
- 15 años con opción a 1, 2 ó 3 años de carencia.
- 20 años con opción a 1,2 ó 3 años de carencia.

Cancelación anticipada

Podrá realizarse la cancelación anticipada, total o parcial con una penalización por amortización anticipada, conforme a lo establecido en el contrato.

No dude en consultar con su responsable comercial si reúne los requisitos necesarios para acceder a este tipo de financiación. Estaremos encantados de asesorarle y buscar la mejor solución para sus necesidades.

© Bankinter, S.A. Todos los derechos reservados.